

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	# Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1 Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2 Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3 Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4 Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5 Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6 CAP o CEP vigente de la entidad.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7 Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8 Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9 Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10 Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11 Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12 Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13 Reporte de compensaciones por pagar.	SI		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	14 Reporte de compensaciones no económicas.	SI		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	15 Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16 Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17 Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI		Ley N° 29783, artículo 29°.
	18 Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19 Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20 Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

## 2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	<b>1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS</b>				
	21	Último Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	2017	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	2019	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	<b>2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN</b>				
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	<b>1. BIENES MUEBLES</b>				
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remilido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	NO		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	NO		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	NO		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso. Indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	<b>2. BIENES INMUEBLES</b>				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.	

Archivo General de la Nación - AGN	<b>1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	<b>2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL</b>			
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	39	Inventario general de fondos documentales	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	40	Registro de documentos	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>4. SELECCIÓN DOCUMENTAL</b>			
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	NO	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	<b>6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS</b>			
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - VUCE 2 ETAPA

COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	LUBICACIÓN FÍSICA	USUARIO
746403550001	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
746419250001	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
746437450001	ESCRITORIO DE MELAMINA	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
740805000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
746483900001	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
746481870001	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
746481870002	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
952282870001	TELEFONO SOBRE VOZ IP	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
822221120001	DETECTOR DE HUMO	OFICINA ASESORÍA LEGAL	KETTY TORREJON
746403550002	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746419250002	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746437450002	ESCRITORIO DE MELAMINA	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746483900002	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746481870003	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746481870004	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
952282870002	TELEFONO SOBRE VOZ IP	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746473050001	PIZARRA ACRILICA	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746406260001	ARMARIO DE MELAMINA	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746406260002	ARMARIO DE MELAMINA	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
740880370001	MONITOR LED	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
740895000001	TECLADO - KEYBOARD	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
740895000001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
822221120002	DETECTOR DE HUMO	OFICINA MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL	ANA CALLER
746403550003	ARCHIVADOR DE MELAMINA	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746419250003	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746437450003	ESCRITORIO DE MELAMINA	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746483900003	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746481870005	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746481870006	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
952282870003	TELEFONO SOBRE VOZ IP	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746406260003	ARMARIO DE MELAMINA	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
952278340003	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
822221120003	DETECTOR DE HUMO	REDISEÑO DE PROCESOS	CARLOS GOMEZ
746403550004	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746419250004	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746437450004	ESCRITORIO DE MELAMINA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746483900004	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746481870007	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746481870008	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
952282870004	TELEFONO SOBRE VOZ IP	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746406260004	ARMARIO DE MELAMINA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746473050002	PIZARRA ACRILICA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
822221120004	DETECTOR DE HUMO	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PABLO FIESTAS
746403550005	ARCHIVADOR DE MELAMINA	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746419250005	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746437450005	ESCRITORIO DE MELAMINA	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746483900005	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO

746481870009	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746481870010	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746481870011	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746481870012	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
952282870005	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746473050003	PIZARRA ACRILICA	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
740880370002	MONITOR LED	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746450560001	MESA DE MELAMINA CIRCULAR	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746450680001	MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746490680001	SOFA DE METAL DE 2 CUERPOS	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746432710001	CREDENZA DE MELAMINA	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
952278340001	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
112236140001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 18000 BTU TIPO SPLIT PARED	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
742216650001	DESTRUCTORA DE DOCUMENTO	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
740841000001	IMPRESORA LASER	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
822221120005	DETECTOR DE HUMO	COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	RUTH SALCEDO
746403650006	ARCHIVADOR DE MELAMINA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746419250006	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746437450006	ESCRITORIO DE MELAMINA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746483900006	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746481870013	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746481870014	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746481870015	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870006	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870007	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870008	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870009	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870010	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870011	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870012	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870013	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870014	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870015	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870019	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746473050004	PIZARRA ACRILICA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
740880370003	MONITOR LED	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
740895000002	TECLADO - KEYBOARD	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746450560002	MESA DE MELAMINA CIRCULAR	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
742216650002	DESTRUCTORA DE DOCUMENTO	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
740841000002	IMPRESORA LASER	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952278340002	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746432710002	CREDENZA DE MELAMINA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
952282870005	TELEFONO SOBRE VOZ IP	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746406260005	ARMARIO DE MELAMINA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
822221120006	DETECTOR DE HUMO	COORDINACION ADMINISTRATIVA	RODRIGO BAZALR
746403650007	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
746403650008	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
746406260006	ARMARIO DE MELAMINA	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740805000004	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740805000005	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740805000007	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO

740805000008	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740805000009	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740841000003	IMPRESORA LASER	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
952282870016	TELEFONO SOBRE VOZ IP	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740882240001	MOUSE INALAMBRICO	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740880370004	MONITOR LED	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740880370005	MONITOR LED	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740880370006	MONITOR LED	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740880370007	MONITOR LED	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740899500003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740899500004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740895000003	TECLADO - KEYBOARD	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740895000004	TECLADO - KEYBOARD	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740895000005	TECLADO - KEYBOARD	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
112236140002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 18000 BTU TIPO SPLIT PARED	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
746483900009	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
746483900010	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
462299500001	TRANSFORMADOR (MAYOT A 174 UIT) DE AISLAMIENTO DE 3 KVA	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
952205790001	ANTENA BASE OMNIDIRECCIONAL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
952205790002	ANTENA BASE OMNIDIRECCIONAL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
952281170001	SWITCH PARA RED	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
952278320001	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
462200500001	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
462210180001	BANCO DE BATERÍAS	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
740892000001	SERVIDOR 32 GB	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
882225250001	EXTINTOR	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
952275360001	RUTEADOR DE RED - ROUTER	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
822221120007	DETECTOR DE HUMO	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
746473050005	PIZARRA ACRILICA	SOPORTE INFORMÁTICO	EDUARDO YDROGO
746481870016	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
746481870017	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
746481870018	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
746481870019	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
746452030001	MESA DE REUNIONES DE MELAMINA	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
952275360002	RUTEADOR DE RED - ROUTER	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
822221120008	DETECTOR DE HUMO	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
746452030002	MESA DE REUNIONES DE MELAMINA	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 001	RODRIGO BAZALR
746452030003	MESA DE REUNIONES DE MELAMINA	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870020	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870021	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870022	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870023	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870024	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870025	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870026	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870027	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870028	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870029	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870030	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870031	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870032	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870033	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746481870034	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
822221120009	DETECTOR DE HUMO	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR

822221120010	DETECTOR DE HUMO	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
952275360003	RUTEADOR DE RED - ROUTER	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
112240100001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT PARED	Sala de reuniones - PISO 01 - N° 002	RODRIGO BAZALR
746473050006	PIZARRA ACRILICA	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746481870035	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746481870036	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746481870037	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746481870038	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746481870039	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746481870040	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
822221120011	DETECTOR DE HUMO	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746452030004	MESA DE REUNIONES DE MELAMINA	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
112236140003	EQUIPO DE AIRE AGONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 18000 BTU TIPO SPLIT PARED	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
952275360004	RUTEADOR DE RED - ROUTER	Sala de reuniones - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900011	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	ALMACEN	ALEX FEBRE
822221120012	DETECTOR DE HUMO	ALMACEN	ALEX FEBRE
822221120013	DETECTOR DE HUMO	ALMACEN	ALEX FEBRE
882225250002	EXTINTOR	ALMACEN	ALEX FEBRE
952214700001	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	ALMACEN	ALEX FEBRE
746403550009	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
746419250007	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
746437450007	ESCRITORIO DE MELAMINA	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
746481870041	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
746481870042	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
746483900007	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
822221120014	DETECTOR DE HUMO	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
740880370008	MONITOR LED	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
740895000006	TECLADO - KEYBOARD	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OFICINA ASESOR 01	RODRIGO BAZALR
746403550010	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
746419250008	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
746437450008	ESCRITORIO DE MELAMINA	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
746481870043	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
746481870044	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
822221120015	DETECTOR DE HUMO	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
746483900008	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	OFICINA ASESOR 02	RODRIGO BAZALR
746403550011	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746419250009	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746437450009	ESCRITORIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
882225250003	EXTINTOR	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
952214700002	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746490680002	SOFA DE METAL DE 3 CUERPOS	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
822221120016	DETECTOR DE HUMO	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900012	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746406260007	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746406260008	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746406260009	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746403550012	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746403550013	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746403550014	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746403550015	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746406260010	ARMARIO DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746406260011	ARMARIO DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746406260012	ARMARIO DE MELAMINA	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR

822221120017	DETECTOR DE HUMO	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
822221120018	DETECTOR DE HUMO	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
882225250004	EXTINTOR	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900013	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900014	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900015	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900016	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900017	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900018	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746483900019	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA CONSULTORES - PISO 02	RODRIGO BAZALR
746403550016	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746403550017	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746403550018	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746403550019	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746403550020	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746403550021	ARCHIVADOR DE MELAMINA	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
822221120019	DETECTOR DE HUMO	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
822221120020	DETECTOR DE HUMO	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
882225250005	EXTINTOR	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900020	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900021	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900022	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900023	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900024	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900025	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
746483900026	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	OFICINA DE SECTORISTA - PISO 02	CARLOS GOMEZ
882225250006	EXTINTOR	COCINA - PISO 01	RODRIGO BAZALR
822221120021	DETECTOR DE HUMO	COCINA - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900027	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SERV DE LIMPIEZA - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900028	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SERV DE LIMPIEZA - PISO 01	RODRIGO BAZALR
740880370009	MONITOR LED	CONTABILIDAD	MARTIN ELÍAS
740895000007	TECLADO - KEYBOARD	CONTABILIDAD	MARTIN ELÍAS
740899500006	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CONTABILIDAD	MARTIN ELÍAS
746483900029	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	CONTABILIDAD	MARTIN ELÍAS
740880370010	MONITOR LED	PRESUPUESTO	DERCY PIEDRA
740895000008	TECLADO - KEYBOARD	PRESUPUESTO	DERCY PIEDRA
740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PRESUPUESTO	DERCY PIEDRA
746483900030	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PRESUPUESTO	DERCY PIEDRA
952282870020	TELEFONO SOBRE VOZ IP	PRESUPUESTO	DERCY PIEDRA
740880370011	MONITOR LED	TESORERÍA	JORGE CUENTAS
740895000009	TECLADO - KEYBOARD	TESORERÍA	JORGE CUENTAS
740899500008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	TESORERÍA	JORGE CUENTAS
746483900031	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	TESORERÍA	JORGE CUENTAS
740880370012	MONITOR LED	ADQUISICIONES	ENRIQUE MONTENEGRO
740895000010	TECLADO - KEYBOARD	ADQUISICIONES	ENRIQUE MONTENEGRO
740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADQUISICIONES	ENRIQUE MONTENEGRO
746483900032	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	ADQUISICIONES	ENRIQUE MONTENEGRO
952282870017	TELEFONO SOBRE VOZ IP	ADQUISICIONES	ENRIQUE MONTENEGRO
740880370013	MONITOR LED	CONSULTOR - PISO 01	ALEX FEBRE
740895000011	TECLADO - KEYBOARD	CONSULTOR - PISO 01	ALEX FEBRE
740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CONSULTOR - PISO 01	ALEX FEBRE
746483900033	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	CONSULTOR - PISO 01	ALEX FEBRE
952282870018	TELEFONO SOBRE VOZ IP	CONSULTOR - PISO 01	ALEX FEBRE
746483900034	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	VIGILANTE - PISO 01	RODRIGO BAZALR

746483900035	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900036	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900037	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900038	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900039	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900040	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900041	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746483900042	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550022	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550023	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550024	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550025	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550026	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550027	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550028	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550029	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746403550030	ARCHIVADOR DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
822221120022	DETECTOR DE HUMO	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
822221120023	DETECTOR DE HUMO	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
822221120024	DETECTOR DE HUMO	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
822221120025	DETECTOR DE HUMO	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
952214700003	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746406260013	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746406260014	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746406260015	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746406260016	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746406260017	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
746406260018	ARMARIO DE MELAMINA	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
952275360005	RUTEADOR DE RED - ROUTER	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
882225250007	EXTINTOR	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
882225250008	EXTINTOR	PASADIZO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
952214700004	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	JARDIN TRASERO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
952214700005	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP	JARDIN INGRESO - PISO 01	RODRIGO BAZALR
882225250008	EXTINTOR	JARDIN INGRESO - PISO 01	RODRIGO BAZALR

67

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	<b>1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE</b>				
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	<b>2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	<b>3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	

## 4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Recursos Ordinarios 00 - 068 - 367549 SI 0,00 Recursos por Oper Ofic de Crédito 06 - 068 - 001410 US \$ 174,460.19 Recursos por Oper Ofic de Crédito 00 - 068 - 367573 SI 69,100.31 Ejecución de Cartas Fianzas 00 - 068 - 377285 SI 0,00	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Compromiso por Devengar SI 794,291.35 Devengado por Girar SI 71,000.00	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Rodrigo Bazalar Pizarro - Coordinador Administrativo Jorge Enrique Cuentas Guliérrez - Especialista en Tesorería	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Conciliación al 31.12.2017 (Esta información forma parte de la Información del Pliego): DEVENGADOS GIRADOS PAGADOS 23,714,175.72 23,369,045.35 23,349,727.13	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 60°.

## 4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

## 5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica	Mediante el Decreto Supremo N°101-2016-EF de fecha 28/04/2016, se aprobó una operación de endeudamiento externo a ser acordado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por la suma de US\$ 20 millones para financiar parcialmente, el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior - VUCE. Segunda Etapa - San Isidro-Lima-Lima" (VUCE 2.0), a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	SI	Sra. Ruth Carolina Salcedo Grijalva y Sr. Rodrigo Bazalar Pizarro. Oficio N° 229-2017-MINCETUR/DM y Oficio N° 635-2017-EF/52.04	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Acta de Conciliación de Desembolsos N° 07-DPPC-DGETP-2018 (Ejercicio 2017)	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	SI	US \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Dolares Americanos)	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

## 6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	# Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61 Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 al 4).
	62 Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI		Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63 Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI		Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64 Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65 Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	NO		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	66 Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arcos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67 Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68 Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, Indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	69 Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustentan el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	NO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustentan el pago de la obligación.	No aplica	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	# Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61 Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el período de gestión.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62 Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63 Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el período de gestión.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64 Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el período de gestión.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65 Notas a los estados financieros correspondientes al período de gestión.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	66 Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arcos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los Informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67 Conciliaciones de saldos contables contrastados con los Inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Entregado a la Oficina General de Administración del MINCETUR	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Ninguno	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	Ningún proyecto a cargo del MINCETUR han sido exonerados del SNIP	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8: SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

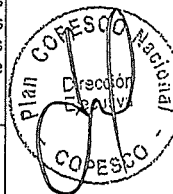
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	Resolución Ministerial N°461-2016-MINCETUR/DM de fecha 30.12.16, aprueba el PESEM 2016-2021 actualizado. Ruta: <a href="http://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/Portals/0/transparencia/PESEM_2016_2021_ACTUALIZADO.pdf">http://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/Portals/0/transparencia/PESEM_2016_2021_ACTUALIZADO.pdf</a>	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	SI	Mediante Oficio N° 545-2016-CEPLAN/DNCP de fecha 29.12.16, CEPLAN remite el Informe Técnico del documento PESEM 2016 - 2021 actualizado del Sector Comercio Exterior y Turismo; el cual concluya que el citado documento cumple con la metodología de planeamiento establecida por CEPLAN para los procesos de planeamiento estratégico sectorial.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Resolución Ministerial N°271-2017-MINCETUR de fecha 26.07.17, aprueba el PEI 2017 - 2019. Ruta: <a href="http://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/Portals/0/transparencia/PEI_2017_2019_MINCETUR.pdf">http://transparencia.mincetur.gob.pe/documentos/newweb/Portals/0/transparencia/PEI_2017_2019_MINCETUR.pdf</a>	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	<b>Año 2016:</b> Resolución Ministerial N°391-2016-MINCETUR de fecha 31.12.15, aprueba el POI 2016. Resolución Ministerial N°226-2016-MINCETUR de fecha 15.07.16, aprueba la Reprogramación del POI 2016. <b>Año 2017:</b> Resolución Ministerial N°462-2016-MINCETUR de fecha 30.12.16, aprueba el POI 2017. Resolución Ministerial N°202-2017-MINCETUR de fecha 07.05.17, aprueba la Reprogramación del POI 2017. <b>Año 2018:</b> Resolución Ministerial N°275-2017-MINCETUR de fecha 31.07.17, aprueba el POI 2018, en el marco del proceso de planeamiento estratégico del CEPLAN. Resolución Ministerial N°606-2017-MINCETUR de fecha 29.12.17, aprueba la Actualización del POI 2018.  Ruta: <a href="http://transparencia.mincetur.gob.pe/inf_gestor/inf_gestor.html?c=IG_doc_gestor">http://transparencia.mincetur.gob.pe/inf_gestor/inf_gestor.html?c=IG_doc_gestor</a>	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al término de la gestión.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública -MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

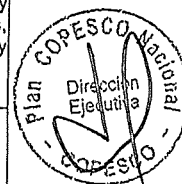
Anexo N° 03  
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI DIRECTIVA CAS	Directiva CAS, Directiva que regula el CAS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	CAP PROVISIONAL	RM 336-2015-MINCETUR	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO APLICA		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	RD 098-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO APLICA		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	NO		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.



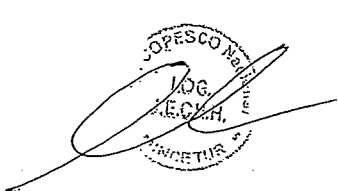
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Plegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el período.	SI		Ley N° 29783, artículo 29°.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Plan de SST, 2016, 2017 Y 2018	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Plan de SST, 2016, 2017 Y 2018	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

Contraloría General de la República - CGR	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI		Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.



2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<b>1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS</b>				
21	Último Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta archivo. Corresponde a la evaluación del PAC 2017 - INFORME N° 215-2018-MINCETUR/DW/COPESCO-UADM-LOG	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN</b>				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	NO	No existen documentos de delegación en materia de contrataciones del Estado, sin embargo, cabe precisar que el perfeccionamiento del Contrato se realiza en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 6°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Se adjunta archivo. Incluye información que ha sido remilitada a la empresa IRON MOUNTAIN (Servicio Tercerizado de Custodia de Documentos)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>1. BIENES MUEBLES</b>				
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remilitado a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
<b>2. BIENES INMUEBLES</b>				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta archivo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	SI		1. Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1. 2. ROF del MINCETUR, modificado por el DS N° 002-2015/MINCETUR
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.			Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.			Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.			Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Incluido el Plan COPESCO Nacional), se encuentra culminando la fase de "Planificación", en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, toda vez que a la fecha se viene desarrollando la consultoría para la elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, con base en los resultados del diagnóstico del SCI del MINCETUR y Plan COPESCO Nacional. Se precisa que el MINCETUR, ha desarrollado acciones para la implementación del Sistema de Control Interno desde el año 2011, no obstante con la emisión de la nueva normativa que regula el Control Interno, ( Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprobó la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"), se han desplegado las acciones correspondientes para la adecuación a las nuevas disposiciones, que han implicado, reconfiguración del equipo, uso de libro de actas, emisión de un Reglamento Interno y actualización del Diagnóstico de Implementación y del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas.	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
	Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.		
94		OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95		Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.			Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI
96		OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.			Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97		Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad aprobado por Decreto Supremo N° 005-002-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad aprobado por Decreto Supremo N° 005-002-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad aprobado por Decreto Supremo N° 005-002-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Mediante Resolución de Contraloría N° 192-2016-CG, se designa a la Sra. Margarita del Pilar Burgos Goicochea como Jefe del Órgano de Control Institucional del MINCETUR.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	Del total de las 14 plazas previstas para este OCI, 1 plaza es D.L. 276 y 13 plazas para personal por Contrato Administrativo de Servicios, se viene realizando las gestiones para la contratación de un auditor, con el cual se completaría el total de plazas CAS previstas para el año 2018.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica).	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	NO	<p>El MINCETUR se encuentra en proceso de culminación de su Análisis de Calidad Regulatoria, proceso que se inició por mandato de lo establecido en el art. 2 del D. Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben efectuar un Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos.</p> <p>La finalidad del ACR, la eliminación de aquellos procedimientos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados al TUP de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, o a las normas con rango de ley o leyes que los sirven de sustento.</p> <p>El Anexo del Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, establece al sector Comercio Exterior y Turismo en el primer grupo de entidades que deberán remitir hasta el 29 de setiembre del año 2017, su Análisis de Calidad Regulatoria.</p> <p>Si bien durante este tiempo también se ha estado trabajando un proyecto de actualización de TUPA del MINCETUR, es inevitable que los resultados del Decreto Supremo que valida los procedimientos administrativos a cargo del MINCETUR afectará el citado proyecto, en la medida que hay procedimientos que serán eliminados, y otros en los cuales los requisitos serán adecuados.</p> <p>Sin perjuicio de ello con Oficio N° 094-2018-MINCETUR/SG/OGPPD, de fecha 07.03.2018, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, efectuó consulta formal a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio, sobre la viabilidad de continuar con el trámite de actualización y/o modificación del TUPA, en cuanto se culmine el proceso de Análisis de Calidad Regulatorio del MINCETUR, sin embargo hasta ahora no se ha obtenido respuesta alguna.</p> <p>Con fecha 19.03.2018, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria en una reunión de trabajo con la Secretaría General del MINCETUR informó los resultados del proceso de evaluación, estando pendiente la subsanación de algunas fichas que sustentan la validación de los procedimientos administrativos a cargo del MINCETUR.</p>	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 043-2017-MINCETUR, se modificó la R.M. N° 211-2010-MINCETUR/DM, en el extremo referido a la designación del Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo 11, que da cuenta de la organización institucional para la Mejora Continua.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	NO	<p>El MINCETUR se encuentra en proceso de actualización de la LOF, se precisa que previamente en cumplimiento del mandato establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), el MINCETUR a través del Oficio N° 486-2008-MINCETUR/SG, de fecha 24.06.2008, el MINCETUR, remitió su anteproyecto de Ley de Organización y Funciones (LOF) a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el cual contando con opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con la nueva legislación paso al archivo.</p> <p>Posteriormente, se retomaron coordinaciones sobre la materia siendo la última la efectuada el 08.11.2018, con la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, rector en materia de organización administrativa. En la reunión se nos indicó que la PCM estaba proyectando una norma que ordenaría integralmente el proceso de organización del Estado, derogando entre otros el D.S. 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración del ROF, por lo que no sería conveniente actualizar la norma hasta que se emita la referida norma.</p>	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.

Secretaría de Gestión Pública - PCM

	<b>2. GOBIERNO ABIERTO</b>			
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transp.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	<b>3. CAPACITACIÓN</b>			
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.			Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.			Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.			Buenas prácticas de Gestión.